



El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación falla en contra de las radios y a favor del racismo

El día de ayer, cuatro magistrados de los seis presentes en la sesión pública, confirmaron la resolución del INE que reformó el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, la cual fue impugnada por Radio Tosepan Limakxtum y Radio Cholollan Zacatepec al haber sido emitida sin previa consulta a las radios indígenas, así como por violar la autonomía de dichas radios al imponerles la publicidad de partidos políticos.

Con esta resolución, **el Tribunal decidió ignorar el derecho a la consulta y cerrar los ojos al trato desigual y discriminatorio que el INE da a las radios indígenas.** Mientras que para dicha reforma se realizó una amplia consulta y negociaciones con la Cámara de la Industria de la Radio y Televisión (CIRT), para las radios indígenas no tuvo la mínima intención de convocarlas.

El Tribunal partió de premisas falsas en su resolución, como el considerar que al haber consultado a la AMARC México, era suficiente para cumplir con el requisito de consulta a las radios indígenas, cuando dicha asociación **NO** representa a la totalidad de radios indígenas y nunca las podría representar en decisiones que obliguen una consulta ciudadana directa. La misma AMARC, mediante comunicado de fecha 20 de julio de 2023, se deslindó de dicha consulta y expresó su preocupación por la violación de derechos que implicaban dichas reformas.

Es de señalar que **el Tribunal no siguió su propia guía de actuación y no tuvo la delicadeza de responder la invitación que hicieron las comunidades indígenas de visitar sus territorios,** a fin de contar con todos los elementos necesarios para resolver.

Dicha sentencia es una vergüenza para el sistema judicial pues, como lo afirmó el presidente del Tribunal, es evidente que esta se aparta de todo marco constitucional e internacional de derechos de los pueblos indígenas. Además, omite elementos básicos de un razonamiento jurídico pues, aunque no hay prueba alguna de que se realizó una consulta a las radios indígenas, se afirma que ésta existió. **Ante este escenario, continuaremos la estrategia nacional de defensa legal y llevaremos el caso a instancias internacionales.**

Si el Tribunal y el INE están empeñados en desconocer los derechos de los pueblos indígenas, nosotros pondremos el mismo empeño en ejercerlos con o sin su reconocimiento.

Nuestras radios, nuestras normas

Ciudad de México, 14 de septiembre de 2023

Firman:



Redes por la
Diversidad, Equidad
y Sustentabilidad A.C.